



COMPUTO ANUAL DE JORNADA ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL VALENCIANA 2022

1. El cómputo anual de la jornada se calculará descontando a las horas anuales equivalentes a 52 semanas y un día de trabajo, las horas correspondientes a los siguientes conceptos:	Jornada semanal 37,5 Horas		
52 semanas y 1 día	52 sem.	37,5	1.950
	1 día	7,5	7.5
TOTAL			1.957,5

A estas se les descontaran las horas de los siguientes conceptos, según el artículo 6 del Decreto 42/2019:

	DIAS	HORAS	TOTAL
22 días hábiles de vacaciones	22	7,5	165
2 días de fiestas locales (Art. 6.1)	2	7,5	15
12 días de ámbito superior (Art. 6.1)	12	7,5	90
6 días por permiso por asuntos propios (Art. 6.1)	6	7,5	45
La semana de fiestas locales, a razón de 12,15 horas (Art. 6.2 a)	12,5	12,5	12,5
7,5 horas por el día exento de asistencia al trabajo en la semana de fiestas locales (Art.6.3)		7,5	7,5
7,5 respectivamente, por cada uno de los días 24 y 31 de diciembre	2	7,5	15
4 días compensatorios de permiso adicional a los 6 de asuntos propios, por coincidir el 1 de enero, 19 de marzo, 24 y 31 de diciembre en sábado.	4	7,5	30
DESCUENTO (ART.6) 1.957,5 – 380 = 1.592,50			TOTAL 1.577,50
Dos horas y media semanales , según el Art. 13.8 del Decreto 42/2019: Desde el 15 de mayo al 15 de octubre, ambos inclusive, y en los periodos de vacaciones escolares de Navidad y Pascua.	Concepto	Semanas	Total horas
	Vacaciones escolares de Navidad, Año Nuevo y Reyes	2	5 horas
	Vacaciones pascua	2	5 horas
Del 15 de mayo al 15 de octubre	22 semanas	55 horas	
Total suma Art.13.8 del Decreto:			65 h
TOTAL HORAS A DESCONTAR 1.577,50 – 65 = 1.512 horas y 30 minutos			1.512,50